

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### INTRODUCCIÓN

#### ➤ **Reseña histórica**

A través de la modernización del Sistema Portuario Nacional, en 1993 se publicó la Ley de Puertos con el propósito de contar con un marco legal moderno y actualizado para el desarrollo y la reestructuración de los puertos mexicanos que permitiera la incorporación de los sectores privado y social en un marco de libre competencia. Lo anterior, con el fin de contar con una operación portuaria moderna y eficiente, así como fomentar la competencia entre los distintos puertos desde el punto de vista tarifario, y definir la forma de cobrar los servicios. De igual manera, se decidió realizar un análisis detallado de los puertos, así como la manera de convertirlos en centros de negocios, y establecer posibilidades de expansión.

En diciembre de 1993, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó el Título de Concesión a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), cuyo objeto principal es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo éste uno de los dieciséis puertos federales del país.

#### ➤ **Fundamento legal de creación**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º fracción II, 9º., 36º fracciones XII, XVII, XVIII, XIX Y XX, 46, fracción II incisos a) y c) y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, 11, 12, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Lo anterior obedece a que se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida al tenor de la escritura pública 30,117, de fecha 15 de diciembre de 1993. En dicha sociedad, todas las acciones representativas del capital social (salvo una, de la que es titular el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito) pertenecen al Gobierno Federal.

#### ➤ **Descripción de actividades y logros del año fiscal reportado**

- ❖ El puerto al cierre de 2020, concluyó en el tercer sitio a nivel nacional en lo que corresponde a la carga total comercial sin incluir la carga de fluidos petroleros con el manejo de 19,271,319 toneladas, representando así el 11.98% de la Participación Nacional dentro del Sistema Portuario Mexicano. Además, se colocó en el segundo lugar nacional en carga contenerizada contabilizada en TEU's, y segundo en el movimiento de carga vehicular, con participaciones del 16.46% y 23.31%, respectivamente.
- ❖ En el año 2020 se iniciaron operaciones con nuevas marcas automotrices, que consolidan el posicionamiento del Puerto de Lázaro Cárdenas con una participación del Mercado superior al 80% como líder en la operación de Vehículos Nuevos en el litoral mexicano del Océano Pacífico.
- ❖ Con oficio sin número de fecha 05 de noviembre de 2018, el Cesionario SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., solicitó a la entidad la ampliación del 10.15% del área cesionada, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Puertos y a la cláusula

- ❖ décima sexta del Contrato de Cesión Parcial de Derechos. Con esa misma fecha, el Cesionario entregó su programa de inversión y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para su ampliación del área.

Con fecha 21 de noviembre de 2018, se celebra el convenio entre la entidad y el cesionario, registrándose ante la Dirección General de Puertos bajo el número APILAZ01-034/16 M.1 con fecha 30 de noviembre de 2018.

El día 20 de diciembre de 2018 se realizó el acta entrega-recepción, por parte de la entidad al cesionario, de la superficie terrestre que fue ampliada.

El día 07 de octubre de 2020, el cesionario notifica a la APILAC la conclusión de los trabajos, el día 09 del mismo mes y año, la APILAC realiza la verificación física de los trabajos relativos a la ampliación que comprende la habilitación de un patio de 4.25 ha. y la construcción de diversas edificaciones de servicios, de acuerdo al diseño contemplado, con una inversión total de \$45,008,080.

Derivado de lo anterior, mediante oficio DG.-1047/20 de fecha 26 de noviembre de 2020, se solicitó a la Dirección General de Puertos la autorización para el inicio de operación de las 4.25 ha.

- ❖ Con fecha 19 de diciembre de 2017, la empresa Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V. (PIBSA), presentó a esta entidad escrito sin número, mediante el cual solicita la ampliación del área cesionada y del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, registrado bajo el número APILAZ01-001/95, para operar fluidos en materia energética.

El 12 de noviembre de 2018, la entidad suscribió con el cesionario, el convenio modificatorio para la ampliación del área y del objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así mismo, con esa misma fecha, fue enviado a la Dirección General de Puertos (DGP) para su registro.

Con fecha 25 de agosto de 2020, se realizó el acto en donde APILAC entrega y el CESIONARIO recibe, la ETAPA I DE LA AMPLIACIÓN DE ÁREA, con una superficie terrestre de 68,383.23 m2 destinada para el manejo de fluidos en materia energética.

### ➤ **Misión, Visión y Valores**

- ❖ **Misión**

Incrementar la productividad, competitividad y sustentabilidad del puerto, con servicios de clase mundial y sistemas multimodales, que atiendan las cadenas logísticas y de suministro de mercancías, que confluyen en el Sistema Portuario de México y de la Cuenca del Pacífico.

- ❖ **Visión**

Ser el puerto mexicano de clase mundial con el mayor desarrollo portuario, con infraestructura y servicios innovadores, sustentables y de alta tecnología, que enlaza el comercio marítimo de la Cuenca del Pacífico, impulsa la inversión productiva pública y privada y contribuye a la consolidación del Sistema Portuario Nacional en la economía mundial.

❖ **Valores**

- Bien común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo.

➤ **Objeto social**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., es una empresa paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993 y su actividad básica es la Administración Portuaria Integral, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

Los objetivos estratégicos están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro. Los dos objetivos estratégicos que se determinaron en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), responden a los retos del Puerto de Lázaro Cárdenas y aluden a aspectos específicos de la visión y misión del puerto, por lo que destacan los beneficios esperados y, junto con las estrategias y líneas de acción, expresan las políticas de desarrollo del puerto, contribuyendo en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Desarrollar infraestructura y servicios portuarios de clase mundial, para el fortalecimiento competitivo del Puerto de Lázaro Cárdenas.	Modernizar la infraestructura del puerto conforme a la tendencia de la industria marítimo-portuaria.	Dotar al puerto de infraestructura para embarcaciones que demanden calado de 16 m y muelles superiores a 300m.
		Optimizar la infraestructura portuaria.
		Incrementar la infraestructura de conectividad terrestre del recinto portuario.
Fomentar el crecimiento ordenado y productivo del Puerto de Lázaro Cárdenas, para su desarrollo con sostenibilidad financiera y sustentabilidad ambiental.	Consolidar la eficiencia y eficacia de los servicios portuarios y conexos.	Fortalecer la productividad de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que dispone el puerto.
	Proporcionar condiciones favorables para el crecimiento productivo y sostenible de las unidades de negocio portuarias.	Atraer inversión privada en infraestructura y operación portuarias.
	Promover la planeación integral puerto-ciudad y el desempeño portuario con responsabilidad ambiental.	Impulsar el crecimiento del puerto con visión a largo plazo.
		Promover la oferta del puerto como nodo logístico multimodal.
		Contribuir a la mitigación del impacto ambiental atribuible a las operaciones marítimo-portuarias.
		Promover la planeación integral y el desarrollo regional-urbano-portuario con sustentabilidad ambiental.
		Impulsar el desarrollo del Sistema Portuario del Océano Pacífico.

Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas 2015-2020